

ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCARAZ

1	ORGANOS DE GOBIERNO
100	AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES
10001	AUTORIDAD REAL
1000110	ORDENES Y REALES ORDENES

FECHA: 1751

LEGAJO: 15

Nº DE EXPEDIENTE: 35

PLANERO:



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN-
TA Y VNO.

42 Juan Luis Guasco y Salencia Comis. J. C. J.
mayor y Superintendente de todas las Casas de las
Ciudades de Alcajal y Parado por su Mag.

Real cedula a D. Juan Luis de Mentresa guarda
de monedas de esta Real Cuidad y a todos qualquiera mis-
tro de esta Audiencia lo qualen la presente fue de
carga para hacer notorio su contenido como esta
Cedula describe para que se observe en la Real Cuidad
que de la Insular de Consejo de Estado de su Mag.
ayntencia es como sigue.

Carta de / El Visicador de Monedas D. Joseph Guasco de,
Alcalde, ha dado quenta de que D. Sebastian
de una parte de monedas a cargo de Alcajal, dueño
de una parte, que fabrica con licencia de S. M.
que en esta particular nose sigue el metodo, que
previene la ordenanza, y denegadamente se practica
en el Parado de Segura, y Entorao el Rey es
esta Real, merceda queben a S. M. que no
haya Arrendamientos, y Venas de Plomo,
sin hanreglarise ala Real Ordenanza, y re-
coga la licencia, queben dada alcajal de Monedas

para que proceda según la Práctica establecida,
Dio V. a N. n. de Madrid a 14 de Mayo de 1754. El
Marqués de la Ensenada = M. N. N. S. C. de
Alcazar

Y Vista la Dha. Causa por esta Ciudad
Junta en su Ayuntamiento, se acordó que se
cumpla y se cumpla como en ella se contiene y
manda, en su consecuencia que se libere de esta
cho comarcal a qualquier Ministro para que
pueda haber saber lo que se pide por su parte en
esta causa adha Gregorio Amores, y copiando
el Poder de esta qualquiera Licencia, o por
documentos que Dha. Ciudad le denga para
la compra de Pinos, o de otras arboles que se incluyan
para que se libere que la obsequia de lo Probi,
denirado, y para que se denge Dha. de comarcal
de esta Ciudad Causa por esta Ciudad que co
rrupción de consu. o de que se presente
Dha. de hazer. Mando al Dho. D. N. N. S. C. de
V. n. y a otro qualquier ministro que esta se
encargare, que luego que con ella se a que
vaya por el sitio de la suma de la agua, y de
mas partes de esta Jurisdicción que combenga,
se hallare Dho. Gregorio Amores, y se le notifi
que y haga saber en Persona el contenido de

Dha. Causa orden para que se cumpla. También
lo que se pide por esta Dha. Ciudad para que ena
xamente, o se lo que por ella se manda, y que
Igualmente en que se mande, o se mande
la Licencia, o de otro qualquiera documento que
tenga de Dha. Ciudad para la compra de arboles
que se mande a Dha. Ciudad por todo lo que se
Dha. de esta que se denge y tenga Dha. que para
halla todo al su Dho. comarcal en forma de
ministro Dho. y de otro por Dha. de comarcal
de esta de esta: Dha. de Alcazar de esta de esta
mis a Dha. de esta año de esta de esta de esta

D. Juan Luis Lucareo
Valencia

Por N. de esta de esta

N. de Alcazar
Ministro

en el heredamiento de la sierra de la granada
mino y Jurisdicción de esta Ciudad de Alcazar en 14 de
días del mes de octubre pregunté y hice saber
si de con parte de Gregorio de Amores y no pudien
do encontrar medió Miguel Ruiz Maestro en
Dha. sierra que estava en la Dha. de la sierra y por su au
sencia le hice saber el despacho ante referido
y que para se Dha. sierra y di no sabe si su amo
ene alguna licencia de la que se manda en esta
y para que conste lo pongo por diligencia en esta
por. Dho. día de esta y año y lo libere



Seiute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVENTA
Y VNO =

en el peredamiento de la cana de sel proen
no termino y para cion de esta lruia en trece
dias de l mes de otubre de mil setecientos y no
uenta y un años en contra a Gregorio de A. no re
v. y Alcade de la v. de pio por y dno de la sierra
de agua que esta en el sitio de p. ramesones a
quien hire saber la cana orden y des pa ciso an
tercedente quien quedo entendido de ello y lo a
premie a que me entregue las lruias citadas que
tenga de dta sierra y respondio que en el dia
de ayer con la notitia que le dio se marcal y tubo
la lruia op. para p. rama para que los entregue
se en son. Com. de dta lruia: y lo firmo y un
bamente con migo lo que testifico en quanto pueao.

Gregorio de A. no re
v. y Alcade

Alonso Ruiz de
Mendoza